



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

16058 *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos*

El Pleno del Ajuntament de Santa Margalida, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa (Sesión extraordinaria de 03-10-2003 y BOIB Núm. 176 de 23-12-2003)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Santa Margalida, a 27 de octubre de 2015

El Batle,
Martí A. Torres Valls

